



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2022-00150
Auto Sustanciación	622
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Mi Banco S.A.
Demandada	Norbey De Jesús Rendon Botero y Mileidy Ceballos Rondón
Asunto	Corrige Auto 476

Mediante el presente auto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 286 del C.G. del P., se corrige el auto 476 de fecha 10 de agosto de 2022 en el que se libra mandamiento de pago en el asunto de la referencia en lo siguiente:

- Se tendrá como nombre del codemandado NORBEY DE JESÚS RENDON BOTERO y no como quedó en plasmado en el mandamiento "ORBEY DE JESÚS RENDON BOTERO".
- Se tendrá como numero de radicado el 05-129-40-89-002-2022-00150 y no como quedó plasmado "05-021-40-89-001-2022-00150".

De acuerdo a lo anterior, se ordena la notificación de este auto junto con el auto que libró mandamiento de pago, de conformidad con los art. 290 del C.G del P en concordancia con la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 135 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 10 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA

Secretario